COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 14 de marzo del 2019

RESOLUCIÓN N° 22 /19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 20/18 "ADQUISICION DE CUBIERTA Y CAMARAS DE AIRE - AD REFERENDUM - ID Nº 353.546, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La solicitud de las DDSSCC, del Comando Logístico, para la **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM".**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa*: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 21 de fecha 11 de marzo de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"…en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 27 de fecha 11 de marzo de 2019, donde "*…recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 20/18 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire Ad Referéndum-ID Nº 353.546****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 19 de fecha 12 de marzo de 2.019, donde "*…recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 20/18 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire Ad Referéndum-ID Nº 353.546****, realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a ***Licitación por Concurso de Oferta N° 20/18 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire Ad Referéndum-ID N° 353.546"*** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE N°	MONTO
1	PLUSCAR S.A.	1, 3, 4, 5, 6 y 7	Gs. 151.908.000
2	GOMERIA GM de Guido M. Adorno	2	Gs. 14.597.166
TOTAL EN GUARANIES:			166.505.166.-

Total Adjudicado: Gs. 166.505.166 (Guaraníes Ciento sesenta y seis millones quinientos cinco mil ciento sesenta y seis).

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	390	10	0	1	99	26.235.000
2019	2.7.3	DIGETREN	390	10	0	1	99	14.597.166
2019	2.7.4	DISERGEMIL	390	10	0	1	99	3.117.000
2019	2.7.5	DISERAGRO	390	10	0	1	99	5.337.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	390	10	0	1	99	2.300.000
2019	2.7.7	DISERSANFA	390	30	0	1	99	26.445.000
2019	2.7.8	DISERINTE	390	10	0	1	99	88.474.000
TOTAL EN GUARANIES								166.505.166

3° DISMINUIR las cantidades iniciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en los Lotes N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7, a fin de ajustar a los Créditos Presupuestarios y al Plan Financiero aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

6° Autorizar al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

7° Disponer que las Unidades Responsables del Programa y Sub Programas detallados en el Art 2° de la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV [illegible] DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Comandante Comando Logístico